

En San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 289/2025

VISTO

Las Jornadas por la celebración de los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación realizadas los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente organizadas por el Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descripta se procedió a la contratación para la impresión de 100 tarjetas de invitación y la provisión de 300 sobres oficio para atender las necesidades de la Escuela Judicial del CAM con motivo de las Jornadas mencionadas.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 1 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la Empresa SG IMPRESIONES de SAPRI S.A.S., CUIT 30-71784900-7, presenta para la actuación de pago por la compra de los artículos mencionados, la factura tipo "B" N° 00002-00001178 por \$ 107.206 IVA incluido.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos - Partida Subparcial: 231 – Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 60.258; - Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas - Importe: \$ 46.948. Ambos importes IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa SG IMPRESIONES de SAPRI S.A.S., CUIT 30-71784900-7, por un importe de \$ 107.206 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 200 - Bienes de Consumo - Partida Parcial: 230 - Productos de papel, cartón e impresos - Partida Subparcial: 231 - Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 60.258; - Partida Subparcial: 233 - Productos de artes gráficas - Importe: \$ 46.948. Ambos importes IVA incluido.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA